



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTO:

El expediente Nro. 0013357-2024, iniciado por la organización deportiva denominada BUSHINKAN KARATE CLUB, solicitando la inscripción de los integrantes de su consejo directivo, así como la modificación parcial de su estatuto.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva BUSHINKAN KARATE CLUB, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste N° 1760, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 758-DINADAF-RND-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. CD004327-01-150113-32, CD004327-02-150113-32 y CD004327-03-150113-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 02 de setiembre de 2016 al 01 de setiembre de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 239-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 18 de mayo de 2022, la organización deportiva BUSHINKAN KARATE CLUB, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD004327-04-150113-32 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo del 30 de octubre al 2021 al 29 de octubre de 2023;

Que, mediante escritura pública de fecha 11 de julio de 2022, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscrita en la Partida N° 13213756 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00005, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se registró la modificación parcial del estatuto de la organización deportiva BUSHINKAN KARATE CLUB, quedando modificado el artículo 1° del referido estatuto;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva BUSHINKAN KARATE CLUB, elegidos para el periodo 10 de abril de 2024 hasta el 09 de abril de 2026, están registrados en el Asiento A00006, Rubro Generales de la Partida N° 13213756 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva BUSHINKAN KARATE CLUB, mediante Solicitud de cambio de junta directiva del club (Formato CL-05) de fecha 02 de mayo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 10 de abril de 2024 hasta el 09 de abril de 2026; así como la modificación parcial de su estatuto



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XAMTQUL**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **BUSHINKAN KARATE CLUB**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, la modificación parcial de su estatuto y su consejo directivo elegido para el periodo 10 de abril de 2024 hasta el 09 de abril de 2026.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD004327-05-150113-32 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación parcial del estatuto** de la organización deportiva **BUSHINKAN KARATE CLUB**, que consta en escritura pública de fecha 11 de julio de 2022, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscrita en la Partida N° 13213756 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00005, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD004327-06-150113-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **BUSHINKAN KARATE CLUB**, elegidos para el **periodo 10 de abril de 2024 hasta el 09 de abril de 2026**, y que está conformado por:

<b>JOHN EDGAR TREBEJO FERNANDEZ</b>	<b>DNI N° 70614022</b>	<b>Presidente</b>
<b>YONEL EDGAR TREBEJO BUSTAMANTE</b>	<b>DNI N° 32299395</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>GIOVANA ESTHER TREBEJO FERNANDEZ</b>	<b>DNI N° 47558597</b>	<b>Secretario</b>
<b>SONIA ESTHER FERNANDEZ MURGA</b>	<b>DNI N° 08024457</b>	<b>Tesorero</b>
<b>JAVIER WILLIAM FERNANDEZ MURGA</b>	<b>DNI N° 08144431</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 4°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000272-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 13357-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XAMTQUL**

